



## ANTE EL INICIO DE LOS EXÁMENES

Compañeros, compañeras y estudiantes:

Confío y deseo que en este momento de preocupaciones académicas, la salud no sea una más para vosotros y vuestros seres queridos.

Ante el inminente inicio de los exámenes, permitidme que os recuerde que es importante que tengáis en cuenta lo que se señala en los últimos documentos publicados por el Rectorado. Me estoy refiriendo a los Acuerdos [de 24](#) y [30 de abril](#) sobre medidas para la adaptación de la actividad docente a la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y a la modificación del calendario académico, respectivamente. A ellos hay que sumar la [Instrucción 2/2020, de 6 de mayo, de la Secretaría General sobre el tratamiento y conservación de datos personales en la supervisión a distancia y grabación de las pruebas de evaluación no presenciales](#)

Al hilo de ellos, y sumando otras consideraciones, deseo participaros lo siguiente.

### APROBACIÓN DE LAS ADENDAS A LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS

En la sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno del pasado lunes se aprobaron las adendas a las guías docentes de las asignaturas de las titulaciones adscritas al Centro. Fueron remitidas al Vicerrectorado de Organización Académica y estarán en la web de la Facultad (noticias) en las próximas horas. Recordad que, conforme a la instrucción del rector del pasado 3 de abril, el contenido de las mismas ha de ser comunicado a los estudiantes subiéndolas al campus virtual de la asignatura o remitiéndoselas por correo electrónico, y mejor aún, haciéndolo de las dos maneras.

### APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE EXÁMENES PRESENCIALES

En los próximos días convocaremos una nueva reunión de la Comisión de Gobierno del Centro para aprobar el calendario de exámenes presenciales, conforme a lo señalado en el [Acuerdo de 30 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el calendario académico 2019-2020 como consecuencia de la crisis sanitaria producida por el COVID-19](#), hecho del que os di cuenta en mi anterior comunicado y del que os informaremos en cuanto se lleve a cabo.

### PRUEBAS ORALES SÍNCRONAS O ASÍNCRONAS

El profesorado de la asignatura deberá comunicar a los estudiantes el día y la hora en la que intervendrá cada uno de los matriculados con la suficiente antelación. Sería deseable que la realización de este tipo de pruebas no excediera del día en el que estuvieran planificadas en el calendario, para evitar interferencias con los exámenes de otras asignaturas. Si, por tratarse de grupos muy numerosos, se necesitase más de un día, el profesor evitará convocar a un estudiante para una fecha en la que este tenga programado en el calendario otro examen.

Por lo que respecta a la composición de los tribunales de este tipo de pruebas, resulta de interés lo señalado en el punto tercero del apartado quinto (“Evaluación mediante tribunal”) del [Acuerdo de 24 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno por el que se adoptan medidas para la adaptación de la actividad docente universitaria en el curso 2019-2020 a la crisis sanitaria derivada del COVID-19](#).

En ese mismo acuerdo, así como en la mencionada [Instrucción 2/2020, de 6 de mayo, de la Secretaría General](#), se encuentra toda la información relativa tanto a la acreditación de la identidad del estudiante como a los derechos y obligaciones relacionados con el tratamiento y conservación de sus datos personales.



### TRABAJOS DE FIN DE GRADO

Como os comunicó la vicedecana de Postgrado y Trabajos de Fin de Estudios, en la Comisión de Gobierno del pasado lunes se aprobó la propuesta de nuevo calendario para la defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFGs), tanto en convocatoria ordinaria (mayo-junio) como extraordinaria (julio). Fueron muchos los profesores y estudiantes que nos pidieron una demora en las fechas; antes, incluso, de que el Consejo de Gobierno de la Universidad aprobara la medida que lo posibilitaba el pasado 24 de abril.

El nuevo calendario queda como sigue: en la convocatoria ordinaria el depósito será del 15 al 17 de junio y la defensa los días 3, 6 y 7 de julio; en la extraordinaria el depósito será del 6 al 9 de julio y la defensa los días 24 y 27 de dicho mes. Por si hubiera incidencias durante la defensa telemática de los trabajos, se han programado dos días adicionales en cada convocatoria: el 8 y el 9 para la primera y el 28 y el 29 para la segunda. Próximamente se publicará la asignación de los tribunales a los días y horas de defensa de los TFG para cada convocatoria.

En la adenda de esta asignatura (TFG), aprobada, igualmente, en la mencionada Comisión de Gobierno, figura que no es preciso efectuar preinscripción alguna previa al depósito, y que, conforme a lo señalado en el apartado 4º (punto 3) del [Acuerdo de 24 de abril](#), podrá defenderse sin más requisito que su matrícula.

En dicha adenda también se recoge que, en consonancia con las instrucciones del Rectorado, el acto de defensa del TFG se efectuará por vía telemática, en plataforma o aplicación a discreción del tribunal. Para su organización registrá lo dispuesto en el apartado "Pruebas orales síncronas o asíncronas" del presente escrito. En caso de producirse errores técnicos durante el acto de defensa, esta se reprogramaría en los mencionados días adicionales (8-9 y 28-29 de julio).

En la Facultad de Filosofía y Letras el procedimiento a seguir en las defensas no será otro que el de siempre, es decir, el señalado en el *Acuerdo de 28 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado* (artículo 8), en el que ya se recoge que la defensa del TFG podrá realizarse a distancia de forma virtual. Las condiciones técnicas en las que se ha desarrollado la docencia en línea desde mediados del pasado mes de marzo no nos llevan a considerar necesarias otras medidas adicionales, prefiriendo no intervenir más de lo imprescindible en las actuaciones de cada tribunal.

En la página web de apoyo "[Acceso remoto a herramientas y recursos de Office365 para apoyo a la docencia on-line](#)" se dan instrucciones sobre algunas herramientas y procedimientos disponibles. Se hace lo mismo en el "[Anexo I: Guía de procedimientos y herramientas para la evaluación no presencial](#)" del *Acuerdo de 24 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo*. A mayor abundamiento, el Vicerrectorado de Recursos Materiales y Tecnológicos acaba de remitirnos un correo electrónico comunicándonos la puesta en marcha de un "Campus Virtual para Evaluación" con el fin de garantizar al máximo "el correcto funcionamiento de los procesos finales de evaluación *online*". Las personas que vayan a realizar exámenes *online* en este campus virtual pueden cumplimentar el formulario que se halla en la siguiente dirección: [Campus Virtual para Evaluación](#).

### PRÁCTICAS EXTERNAS

Desde la declaración del estado de alarma, el equipo de gobierno del Centro no ha cejado en su empeño por ofrecer al estudiantado matriculado en esta asignatura nuevos destinos en los



que completar las horas realizadas (de no poder concluir las en el inicialmente asignado de forma telemática) o comenzar a realizarlas (en el caso de que las mismas no hubiesen comenzado) en modo de teletrabajo. A este respecto, desde el Decanato de la Facultad queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a los coordinadores y miembros de los grupos de investigación de Artes y Humanidades, que con tanta generosidad han acogido nuestra propuesta, siendo ellos los receptores de gran parte de los nuevos destinos. La actuación del Centro se recoge en la [Resolución de 13 de abril de 2020, del decano de la Facultad de Filosofía y Letras, por la que se establece el procedimiento para la reasignación y seguimiento de las plazas de prácticas externas en la Facultad de Filosofía y Letras ante la situación generada por la declaración de estado de alarma](#), y los resultados de la misma están siendo muy buenos.

#### **RESOLUCIÓN DE DUDAS O PROBLEMAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS EXÁMENES ONLINE**

El profesorado deberá estar a disposición del alumnado durante la realización del examen *online* para resolver las dudas o problemas que eventualmente pudieran producirse. A tal fin, comunicará a los estudiantes el medio del que se servirá para ello: *whatsapp*, correo electrónico, chat, videoconferencia, etc.

En el caso de producirse interrupciones no subsanables durante los mismos, el estudiante debe ponerlo en conocimiento del profesor a la mayor brevedad posible, y conforme al *Acuerdo de 24 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo*, tendrá derecho a que se le programe la repetición de la prueba si acredita documentalmente ante el decano que no ha podido realizarla por causa de incidencias técnicas que hubieran impedido la evaluación no presencial (apartado 5º, punto 2.4).

#### **ATENCIÓN AL ESTUDIANTADO Y RECURSOS TECNOLÓGICOS**

Junto con los informes que periódicamente se han remitido al Vicerrectorado de Organización Académica en torno a las incidencias producidas y las dificultades encontradas en la impartición de la docencia de los títulos adscritos al Centro, hemos comunicado las dificultades técnicas de varios estudiantes para el normal seguimiento tanto de las clases *online* como de los exámenes que se realicen de esta forma. De conocerse nuevos casos deben ser comunicados al Vicerrectorado de Recursos Materiales y Tecnológicos [vicermat@uniovi.es](mailto:vicermat@uniovi.es) o al Centro [vice.estudiantes.fyl@uniovi.es](mailto:vice.estudiantes.fyl@uniovi.es).

Los estudiantes que necesiten justificante documental de haber realizado el examen se lo comunicarán al profesor al inicio de la prueba.

La revisión de las calificaciones se efectuará conforme a lo establecido en el punto 9 del apartado 5º del *Acuerdo de 24 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo*.

#### **ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS**

Conforme a lo expresado en el apartado 5º (punto 8.1) del citado *Acuerdo de 24 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo*, "el diseño de las pruebas de evaluación deberá facilitar su acceso y la realización por parte de aquellos estudiantes con diversidad funcional y/o estudiantes con especial necesidad por situación de enfermedad sobrevenida. En este caso, deberán definirse planes adaptados con la mayor flexibilidad posible, atendiendo a las recomendaciones de la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo (ONEO)".



### **GUÍAS DOCENTES 2020/21**

En estos momentos, todos, en mayor o menor medida, estamos elaborando las guías docentes para el próximo curso. Algunos Departamentos prevén su aprobación en los próximos días; y son varios los profesores que me preguntan si deberíamos incluir en ellas algo relativo a la más que cierta posibilidad de que, al menos durante el primer semestre del mismo, no toda la docencia pueda impartirse de forma presencial. Les digo que no hemos recibido instrucción alguna al respecto por parte del Rectorado, pero que ya he trasladado la consulta a fin de conocer si está previsto algún plan que contemple un escenario docente dual para ese período –como así lo han hecho otras universidades–, y si, como parecería lógico, incluir algo al respecto en la guías para, luego, evitar tener que elaborar adendas.

Mientras llega la respuesta, me parece buen proceder incluir en el apartado de Metodología el siguiente texto: "Si las circunstancias lo requieren, al menos algunas de las actividades programadas se realizarán de modo no presencial"; y en el de Evaluación: "Si las circunstancias lo requieren, al menos algunas de las pruebas de evaluación programadas podrán realizarse de modo no presencial", como nos han sugerido algunos profesores.

Quedo a vuestra disposición para lo que consideréis necesario.  
Con mis mejores deseos.

Oviedo, 7 de mayo de 2020

José Antonio Gómez Rodríguez  
Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo